

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO 2020.-----

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con 15 minutos del día miércoles 15 de enero de 2020, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes número 352, Interior 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días a todas y a todos. Medios de comunicación, gracias por acompañarnos. Público presente. Integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 15 minutos del día miércoles 15 de enero de 2020; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de pasar lista de asistencia."-----

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, C. Jorge Alberto De la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Óscar Sánchez Félix y Lic. Rafael Bermúdez Soto; representantes de partidos políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Marco Antonio Zazueta Félix; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Mora León; por el Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. José Octavio Mata Valenzuela; y por el Partido Sinaloense, Noé Quevedo Salazar.-----

---Secretario Ejecutivo: "Integrantes de este Consejo, se hace constar la presencia de la totalidad de las y los Consejeros Electorales, así como de cinco representantes de partidos políticos, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión."-----

--Consejera Presidenta: "Señoras y Señores miembros de este Consejo General por ser la primera vez que se encuentra presente y ocupa su lugar en la mesa de sesiones el ciudadano Marco Antonio Zazueta Félix en su calidad de Representante del Partido Acción Nacional, corresponde que rinda la protesta de ley, por lo que les solicito de la manera más atenta a todos ustedes, ponerse de pie.... Marco Antonio Zazueta Félix, representante del Partido Acción Nacional, a nombre del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa pregunto a usted: ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?"-----

---El ciudadano Marco Antonio Zazueta Félix, responde que sí protesta.-----

---Consejera Presidenta: "Si no lo hiciera así que el pueblo de Sinaloa se lo demande. Tomen asiento todos por favor... Habiendo sido declarada la existencia de quórum legal se

declara formalmente instalada la sesión y ponemos a su consideración el orden del día. Secretario Ejecutivo, le pido por favor, dé lectura al orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El orden del día de esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 27 de noviembre de 2019; Tercero.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 27 de noviembre de 2019; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se actualizan los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2020; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se crean Comisiones Permanentes, se establece la nueva integración de Comisiones, así como la nueva conformación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de este Instituto; Sexto.- Clausura. ¿Sí me permite Consejera Presidenta? Para solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.” -----

---Consejera Presidenta: “Está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad. -----

---Consejera Presidenta: “Gracias, Secretario Ejecutivo. Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 27 de noviembre de 2019.” -----

---Consejera Presidenta: “Si alguien tiene alguna observación respecto de esta acta, hágame saber en este momento, de favor. No hay ninguna intervención, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 27 de noviembre de 2019**-----

---Consejera Presidenta: “Gracias, Secretario Ejecutivo. Le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 27 de noviembre de 2019.” -----

---Consejera Presidenta: “Si alguien tiene alguna observación respecto de esta acta, por favor, hágame saber. No hay intervenciones respecto de esta acta, le pido por favor tome la votación respectiva.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 27 de noviembre de 2019.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias. Le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día."

---Secretario Ejecutivo: "Siguiendo punto en el listado, corresponde a la Presentación, Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se actualizan los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2020".-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz al Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix, quien es el titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, tiene usted la palabra Consejero Oscar."-----

---Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix: "Muchas gracias. Buenos días Consejera presidenta, señor Secretario, consejeras y Consejeros Electorales, amigos y amigas Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación, me permito presentar a ustedes el proyecto de acuerdo, mediante el cual se someterá a consideración del pleno del consejo general del instituto electoral del estado de Sinaloa, la actualización de los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público para el ejercicio 2020, así como su distribución y ministraciones, el artículo 41, fracción v, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su reforma del 10 de febrero del 2014, estableció que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, así mismo, conforme a lo estipulado en el artículo 145, primer párrafo, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, es atribución de este Instituto Electoral, garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos, en agosto del 2019, en cuanto tuvimos conocimiento del número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del estado de Sinaloa, sesionamos para aprobar el acuerdo por el que se establecieron los montos y la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2020, dicho cálculo se llevó a cabo con la una vigente para el 2019 que era de \$84.49, ya publicada la nueva una estamos en condiciones de actualizar dichos montos con el incremento respectivo, de acuerdo a los datos proporcionados por la Junta local Ejecutiva del INE en Sinaloa desde agosto del año pasado, el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral a nivel estatal con corte al día 31 de julio del 2019, ascendió a un total de 2'159,488, con fecha 10 de enero del 2020, el INEGI publicó en el diario oficial de la federación el valor de la unidad de medida y actualización (uma), la cual regirá para este año 2020, estableciéndola en \$86.88 diarios, ya contándose con los insumos necesarios, y con fundamento en lo estipulado por el artículo 65, apartado a, segundo párrafo, inciso a), numeral 3, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se procedió a realizar la actualización del monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para el ejercicio 2020. para esto, utilizamos la misma fórmula que ya se conoce ampliamente; se multiplica el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral con fecha al último día del mes de julio del año anterior por el 65% de la nueva uma, dado que el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral al 31 de julio del 2019 es igual a 2'159,488.....y la uma vigente para el 2020 es de \$86.88,.....tenemos que el número de ciudadanos multiplicado por \$56.47, que es el equivalente al 65% de la uma vigente para el ejercicio 2020,.....nos da como resultado un monto total de financiamiento público de \$121'950,606.34 a distribuir entre los partidos políticos

con derecho a ello, siendo los siguientes: Partido Acción Nacional, \$ 18'403,167.14; Partido Revolucionario Institucional, \$ 31'567,020.18; Partido del Trabajo, \$ 10'923,007.76; Partido Sinaloense, \$ 14'012,925.68; Partido Morena \$ 47'044,485.57, acto seguido, de acuerdo al artículo 51, párrafo 1, inciso c, fracción i de la Ley General de Partidos Políticos, se establece que el monto del financiamiento público para gastos de actividades específicas será de \$3'658,518.19, que equivale al 3% del monto total del financiamiento público, quiero también hacer mención que en el supuesto de que nuevos partidos políticos nacionales obtengan su registro ante el INE, este consejo deberá redistribuir el financiamiento público estatal para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas para el segundo semestre del año 2020, de acuerdo a lo establecido en la propia ley electoral. En base a lo anterior, a continuación se someterá a la consideración del pleno el presente proyecto. Muchas gracias por su atención es cuanto Presidenta".-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Oscar; Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo, por lo que, si alguien desea hacer el uso de la voz para tener alguna intervención, hágamelo saber, el Consejero Martin alguien más, Consejero Oscar en primera ronda, tiene usted la palabra Consejero Martin Inzunza.-----

---Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Gracias Consejera Presidenta, buenos días compañeras y compañeros de este Consejo General, el proyecto que se somete a consideración contempla el procedimiento que rige para efectos del otorgamiento del financiamiento público a los partidos políticos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y la Ley Electoral Local establecen la ruta a seguir para otorgar el financiamiento y se consideran algunos elementos para que puedan tener derecho los partidos políticos a ese financiamiento, se establece que para tener derecho el Partido Político debe de haber participado en el Proceso Electoral inmediato anterior y que haya obtenido por lo menos el 3% de los votos válidos en cualquiera de las elecciones realizadas para renovar los Poderes, el artículo 65 de la Ley Electoral establece ya las reglas concretas para determinar, lo que vienen siendo los cálculos matemáticos y de alguna manera ya poner la distribución que le toca a cada Partido Político para esa determinación, el Consejo General determinara anualmente el monto total a distribuir, de hecho viene en el proyecto ya el procedimiento, se toma en cuenta el número de ciudadanos que están inscritos en el padrón electoral local, con corte a julio de cada año, la uma vigente y se distribuirá el 30% de manera igualitaria para cada Partido Político y el 70% restante de acuerdo a los votos obtenidos en la elección inmediata anterior, aquí viene un punto que quiero resaltar, las cantidades se actualizarán durante la primera quincena de enero de cada año, considerando el incremento que se otorgue de valor agregado de la uma vigente, esa parte que viene establecida en el art. 65 apartado A, inciso a), punto 3, precisamente habla de la de la actualización que es lo que nos encontramos analizando en el proyecto, en esa parte en concreto yo difiero un poco en la determinación del monto que se determina para distribuir a los Partidos Políticos, en el sentido de la aplicación en concreto de la vigencia de la uma, si interpretamos de manera sistemática lo que establece el artículo yo lo vínculo con otras disposiciones normativas en este caso con la Ley para la determinación de la uma, que fue publicado en diciembre de 2016 y que allí viene el procedimiento para la actualización, también establece a partir de cuándo debe de tener vigencia, el día 10 de enero de este año ya el órgano encargado de determinar la uma que es el INEGI, ya dio la cantidad que regirá aquí es donde yo considero que el considerando veintidós, no concuerdo con la fecha que viene allí que dice que para todo el periodo 2020, ¡no es correcto! lo correcto es la vigencia de la uma a partir de febrero a diciembre es la uma actual y la uma vigente para enero es la uma que viene dada desde el año anterior, entonces el cálculo para determinar el financiamiento se tiene que hacer considerando el valor de la vigencia de la uma actual para enero y de febrero a diciembre es el cálculo de la uma en este caso actualizada, la uma actualizada son 86.88 pesos y la uma que está vigente ahorita en enero son 84.49 pesos, entonces esa partecita que estamos aplicando en el proyecto que está sometiéndose a consideración viene incluido la actualización de la uma, en este caso tomando el valor de la uma considerándolo para enero, siendo que enero ya

existe el valor de la uma que está vigente actualmente entonces es allí donde nos varia un poquito lo que viene siendo el cálculo, entonces aquí en el proyecto la interpretación que yo realizo y obviamente acompaño el proyecto en el sentido de que el cálculo está realizado bien con la uma de febrero a diciembre sin embargo en enero ahí donde el cálculo debe ser un poquito menor, por lo tanto el monto que se toma como base para la distribución varía un poquito hacia abajo, concretamente son \$279,565 pesos que vienen considerados digamos con este criterio de más, entonces por eso es lo que yo comenté de que aquí se hace una interpretación incorrecta de la disposición que establece el artículo 65 del valor concretamente la uma del mes de enero, el valor de la uma debemos de verlo de manera concatenada de manera integral con otras disposiciones jurídicas en este caso la Ley de determinación de la uma, qué es publicada para efectos de determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la Ley es un caso concreto, está en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales esta disposición para aplicarse en la vigencia que marca la misma Ley de determinación de la uma, entonces por ello yo analizando el proyecto considero elementos para interpretar en un sentido la norma electoral de una manera digamos más sistemática con otros ordenamientos jurídicos ¿Porqué? Porque es un sistema jurídico donde estamos en un conjunto ordenado de normas que están sistematizadas y están concatenadas unas con otras y aquí es donde yo nomás vario un poquito respecto a esa determinación, aclaro voy con el proyecto en lo general, en el sentido de que está calculado de manera correcta, el financiamiento para los partidos políticos en el monto total ya hice alusión a la fórmula desde febrero a diciembre más no él el cálculo para enero que este día que hacer con la uma que está vigente actualmente es cuanto Consejera Presidenta".-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Inzunza, tiene usted la palabra Consejero Oscar, pero antes me solicita la palabra la Consejera Perla para la segunda ronda, tiene usted la palabra Consejero óscar Sánchez".-----

---Consejero Oscar Sánchez Félix: "Considero yo que es bueno que haya diferentes puntos de vista, eso enriquece las decisiones que toma el Consejo General, sin embargo quiero comentar que la Carta Magna y también nuestra ley electoral nos mandata interpretar la ley de manera gramatical sistemática y funcional, si hacemos una interpretación gramatical quiere decir que vamos a interpretar lo que viene la ley nada más literalmente no podemos imaginarlos lo que el legislador quiso decir al lanzar esta iniciativa, si nos remitimos al artículo 65 en los tres numerales que mencionaba el Consejero Martín, tenemos que leer primero el numeral uno luego el dos y luego el tres, el uno dice que se va a calcular de acuerdo a la fórmula que ya comentamos en esta sesión que se multiplica el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral que nos pasa el INE por el 65% de la uma vigente, en agosto del año pasado sesionamos sí la uma vigente era 84.49 hasta ahí íbamos bien no había otra uma, luego el numeral dos dice que el financiamiento público se dividirá el 30% igualmente entre los partidos con derecho a ello y el 70% en función del porcentaje de votación obtenida en la elección inmediata anterior de diputados de representación proporcional, eso también lo hicimos en agosto, ahora el numeral tres nos manda hasta este momento, dice que en la primer quincena de enero actualizaremos esos montos que calculamos el año pasado porque la uma cambió, la uma cambio, es cierto que el INEGI se tarda para sacar la uma porque pues no es cosa fácil hacer todos los cálculos es un procedimiento muy complicado, muchas veces la Uma entra en vigor a principio de enero a veces a principio de febrero a mediados, de acuerdo a como yo interpreto la ley la uma es para el ejercicio 2020 independientemente de que el INEGI se retrase, la uma es por ejercicios no podemos nosotros, si el legislador hubiera querido decir que enero se calculará con la uma del año anterior por lo hubiera puesto en la ley, yo pienso que esa no es la esencia de este artículo, el mensaje es que sale la uma nueva y se actualiza todo el ejercicio para los partidos políticos Incluso si utilizáramos la uma del año pasado eso sería en perjuicio de los partidos les tocaría menos prerrogativas, yo pienso que de acuerdo a la interpretación gramatical y funcional también es correcta la interpretación que le estamos dando a este artículo es cuánto Consejera Presidenta".-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Oscar, en segunda ronda solicitó la palabra la Consejera Perla Bueno, pregunto si alguien se quisiera inscribir en segunda ronda, tengo al representante del PAN alguien más, tiene usted la palabra Consejera Perla".-----

---Consejera Perla Lyzette Bueno Torres: "Muchas gracias Consejera Presidenta, buenos días a todos y todas de nueva cuenta como Integrante de la Comisión, quisiera hacer una precisión que nos permita, evidentemente como integrante de un órgano colegiado estamos en esta parte de tener consensos y disensos eso es muy sano y es muy bueno, quisiera nada más platicarles un poco del criterio que tomó la Comisión para ponerles en este momento este proyecto acuerdo en sus manos y porqué lo estamos interpretando de esa manera ya comento un poco el consejero Óscar la interpretación que le estuvimos dando, el referido artículo 65 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa en su apartado A, inciso a), numeral 3, evidentemente nos dice que debemos actualizar durante la primer quincena del mes de enero de cada año y aquí es donde viene la parte medular de las diferentes interpretaciones que aquí hemos escuchado donde dice, considerando el incremento que se otorgue al valor diario de la unidad de actualización vigente, no dice que se considere la uma vigente, sino dice que se considere el incremento de la uma vigente, ¿cuál es la uma vigente?, la del año pasado pero que estamos considerando para hacer esta actualización el incremento, por lo tanto no podríamos estarnos a la cantidad al valor de la uma del año pasado porque la propia ley nos dice que consideremos el incremento, repito no la uma vigente sino el incremento a la uma vigente es por eso que el cálculo se hizo en estos términos y se hizo para todo el ejercicio es cuanto Presidenta".-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Perla, tiene usted la palabra representante del Partido Acción Nacional.-----

---Representante del Partido Acción Nacional: "Gracias Consejera Presidente, es una pregunta si se me permite directa al presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mencionaba en la postulación del acuerdo en caso de que nuevos los partidos obtengan el registro obviamente tendrá que hacerse una nueva actualización, lo que no se mueve pregunta concreta es ya de acuerdo esté valor de la uma el monto total a repartir y pregunta que ya está resuelta y perdona el abuso de hacer una sesión, pudiendo consultar de otra manera pero lo redistribuible sería nada más la primera parte es decir la del 30%, porque no tendrían votación anterior los partidos o ¿Cómo opera en este caso señor Consejero? Gracias Consejera presidente".-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias representante del Partido Acción Nacional, tiene usted la palabra Consejero Oscar".-----

---Consejero Oscar Sánchez Félix: "Con todo gusto Zazueta, sería nada más repartir la parte igualitaria porque los partidos de Nueva creación obviamente no tienen derecho por los votos, sería el 2% en el mismo artículo 65 viene más adelante de los numerales que estaba comentando, que en caso de que un partido nacional consiga su registro en este caso es el INE el que tiene la facultad de otorgar o negar el registro, las prerrogativas que ahorita estamos aprobando son para los cinco partidos que tienen derechos, suponiendo que tres partidos lograron su registro a partir del segundo semestre ya tendríamos que darle prerrogativas a esos tres partidos del este mismo monto, se le quitaría a los partidos una parte que sería el 2% del total de las prerrogativas del financiamiento público y tendrían también derecho los Partidos nuevos a prerrogativas para actividades específicas también en la parte igualitaria en el 30% nada más sería el segundo semestre del 2020".-----

---Consejera Presidenta: "Gracias por la precisión y la respuesta Consejero Oscar, alguien más que desee participar sobre este proyecto de acuerdo en tercera ronda, considerando que está

suficientemente discutido le pedí al secretario cultivo fuera tan amable de tomar la votación respectiva”.-----

---El Secretario Ejecutivo: “Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta a ustedes si se aprueba el **Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se actualizan los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2020**. Quien se encuentre a favor del proyecto en sus términos, sírvase a manifestarlo levantando su mano por favor. **Se aprueba por unanimidad pero anunciando voto particular por parte del Consejero Martín Inzunza**”.-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día.”-----

----Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Presentación, Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se crean Comisiones Permanentes, se establece la nueva integración de Comisiones, así como la nueva conformación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de este Instituto”.-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General en términos del artículo 146 fracción XXVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en la que se establece como atribución de este Consejo General designar dentro de sus miembros todas las comisiones que considere necesarias, precisando las funciones de cada una de ellas considerando entre estas informar oportunamente a la sociedad sobre los acuerdos y disposiciones que en su interior se generan, así como contribuir a la difusión de la cultura cívica y de participación ciudadana en concordancia con el artículo 41 del Reglamento Interior de este Instituto, en el que se faculta al Consejo General para integrar y designar de entre sus miembros con derecho a voz y voto todas las comisiones permanentes y temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, por lo anterior y con el propósito de continuar con la difusión y promoción de los derechos políticos electorales de la ciudadanía, en apego a los principios rectores que rigen a este instituto y derivado de los avances de la ciencia y la tecnología en el terreno de la comunicación mismos que actualmente se encuentran al alcance de todos, resulta necesario la creación de las comisiones contenidas en este proyecto, toda vez que el compromiso del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa es el de Buscar, conocer, desarrollar y aplicar nuevas posibilidades para fomentar la participación ciudadana, así como el mejoramiento de las diversas etapas de los Procesos Electorales de acuerdo a todas las cuestiones que puedan incluir de una u otra forma a las y los ciudadanos en este estado; Por lo que si alguien tiene algún comentario del proyecto, hágamelo saber por favor para enlistarlo en primera ronda, la Consejera Perla en primera ronda también el representante del PAN alguien más. Consejero Martín adelante consejera Perla”.-----

---Consejera Perla Lyzette Bueno torres: “Muchas gracias Consejera presidenta, en la parte del acuerdo en la página 11, el acuerdo número dos dice, se aprueba la modificación de la integración de las comisiones permanentes de este órgano electoral en los siguientes términos, ahí viene enumeradas cuatro comisiones que han sufrido modificaciones la integración de sus miembros, debido a que la creación de nuevas comisiones tuvimos que redistribuirnos, pero viene mencionada la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral y esta comisión no sufre alteración alguna en cuanto a su integración, es decir queda la integración igual por lo que solicitó que se quite el inciso a), del segundo acuerdo, en la página número 11 del resolutivo número dos, va quedar para quitarse la comisión educación cívica, el inciso a) y que se recorra los incisos, por favor para que sola enteeque del tres de las cuatro comisiones que aquí se están mencionando es cuánto”.-----

---Consejera Presidenta: "Gracias consejera Perla, tiene usted la palabra representante del Partido Acción Nacional".-----

---Representante del Partido Acción Nacional: "Gracias consejera presidenta, únicamente para manifestar el acuerdo en beneplácito del Partido Acción Nacional por la creación de esta comisión de innovación tecnológica, yo creo que está, vinculada con la nueva comisión también de comunicación social, pues sí van a tener una tarea muy importante, yo creo que un organismo como esté más que nunca debe ser de lo más transparente en la comunicación y no hay mejor manera en los tiempos actuales de lograr ese enlace esa transparencia que mediante el uso de estos mecanismos, la innovación tecnológica sin duda que tiene que jugar un papel muy importante, yo haría votos aunque suene anticlimático hacer votos en este consejo pero bueno necesitaría votos por que esas son comisiones que efectivamente tomen carta de naturalización en el consejo y realmente cumplan con esa tarea creación, desarrollo, software de comunicación más oportuno y aplicaciones con las cuales estar más en contacto con la ciudadanía y sobretodo más abierta la información es todo".-----

---Consejera Presidenta: "Gracias por el comentario representante del Partido Acción Nacional, creo que lo que a dicho es parte de la idea de la creación de esta comisión así como el resto de las otras dos comisiones que aprobaremos en unos momentos, tengo enlistado al Consejero Martín y en segunda ronda a la Consejera Icela, tiene usted la palabra consejero Martín".-----

---Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Gracias Consejera Presidenta, la creación de las comisiones que se están proponiendo, quiero comentar un poquito en razón de la importancia de estas comisiones, la innovación tecnológica obviamente, como ahorita escuché las palabras de un representante, implica la introducción de nuevos procesos, nuevos servicios y sobre todo mejorar en el aspecto, la innovación tecnológica es el reto, generar, desarrollar implementar un nuevo servicio, para los actores fundamentales que tiene este órgano como son en este caso a nivel interno para hacer el trabajo en un proceso de mejora institucional, pero también orientado a candidatos, partidos, organizaciones de la sociedad civil, sector educativo y todo lo que implique una relación que tenga este órgano es importante la innovación tecnológica, respecto a la Comisión de Comunicación, también considero que es muy valiosa esta comisión, porque se va a promover el fortalecimiento de la imagen y la identidad institucional se va a coadyuvar sobre todo con las áreas ejecutivas y técnicas lograr esa sinergia para tener el cumplimiento de la política que tiene que ver con la comunicación del instituto, es importante también hablar de tener una atribución de fortalecer la comunicación interna de las áreas también eso es importante, respecto a la Comisión de Modernización y Fortalecimiento Institucional, considero importante su creación, para efectos de trabajar los procesos de mejora continua institucional en el trabajo, es decir si nosotros ya tenemos la experiencia previa en el trabajo, esto muchas veces son ciclos que se repiten y si aprovechamos en este caso un proceso de trabajo y al siguiente año lo volvemos hacer y retomamos los aprendizajes que surjan los sistematizamos, es lógico que va haber una mejora en el siguiente ciclo, si logramos esa parte de la mejora continua institucional vamos a dar un pequeño paso en la dirección correcta para el cumplimiento de la misión que tiene encomendado este instituto tanto en procesos electorales como también en los otros proyectos y programas institucionales para fortalecer la educación cívica de participación ciudadana, ahora la otra Comisión, que también viene propuesta de atención de grupos y personas en situación de desventaja, obviamente que también considero que es muy valiosa su creación dado que es atribución que tiene la comisión para desplegar el trabajo de este consejo general a los cambios a la inclusión y la no discriminación, son temas novedosos que están en el escenario nacional en las instituciones y lograr la igualdad de derechos de todos los grupos y sectores que existen en nuestro México, las comunidades indígenas sus adultos mayores y las personas con alguna discapacidad entre otros grupos vulnerables, con esta comisión puede ser atendido de manera puntual, entonces considero que la creación de estas comisiones fortalece al órgano para desplegar la tarea institucional que se tiene encomendada, finalmente quiero

resaltar, que el reto que se plantea aquí es que permee el trabajo de estas comisiones a las áreas ejecutivas y técnicas para lograr lo que yo llamaría esa sinergia organizacional es decir, la sinergia implica una acción conjunta de varios órganos este caso las áreas, la realización de una tarea en concreto, si se logra hacer esto vamos a dar un paso positivo en la tarea de este órgano que ha trabajado muy bien, pero siempre hay oportunidad de hacer pequeñas mejoras en los procesos de trabajo gracias".-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias consejero Martín por su participación, en el uso de la voz en segunda ronda la Consejera Icela adelante".-----

---Consejera Gloria Icela García Cuadras: "Gracias buenos días a todas a todos quienes están aquí en esta sesión, la primera sesión del año, sin duda coincido con los que me antecedieron en la voz al decir que todas y cada una de las comisiones que ahorita estamos creando pues son la respuesta al compromiso que tiene este instituto en miras al Proceso Electoral que se avecina y consideramos que además de las comisiones que ya tenemos debidamente integradas, pues estas sin duda nos harán tener una organización más precisa respecto a los temas que estarán en mente de todos quienes estamos por aquí, mi participación va inclinada a una propuesta de modificación del punto segundo precisamente donde permio la Consejera Perla, porque si bien efectivamente en el inciso a), esta comisión no tuvo ninguna modificación en la integración y consideró que es acuerdo eliminar no obstante la Comisión de Vinculación con el INE y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral tampoco sufrió ninguna modificación en su integración, por lo que creería que esta comisión sólo se modificó para efecto de fusionar el nombre por lo concatenado de las atribuciones que teníamos en una y otra, entonces estás si ameritaría que en el punto segundo se haga una adecuación para que se diga que si bien se aprueba la modificación de la integración de las comisiones permanentes así como la fusión en la denominación de la comisión, que ya sé preciso y con eso creo que este apartado queda adecuado, porque el Consejero Óscar tú servidora y Martín éramos los que formábamos parte la comisión de vinculación con el INE".-----

---Consejera Presidenta: "Perdón una disculpa a todas y todos, le agradezco mucho a la Consejera Icela a las observaciones, esta comisión se fusionó y hay que recordar que esta comisión que anteriormente solamente era del Servicio Profesional Electoral Nacional, el titular era el Consejero Martín y de vinculación que está fusionándose acá era el Consejero Jorge De la Herrán, entonces al fusionarse se deja una nueva integración en el SPEN hasta donde recuerdo estaba la Consejera perla y usted Consejera y Martín obviamente como titular y en la otra pues estaba Jorge con Óscar y no recuerdo el tercer integrante pero bueno acá lo que hay que resaltar es que es una nueva integración y que el titular es el Consejero Oscar Sánchez".---

---Consejera Gloria Icela García Cuadras: "Y que se fusionó creería presidenta y si pediría entonces con esa precisión que usted atinadamente hace agregar el tema de la fusión, es decir, se aprueba la fusión en la integración y la función de las comisiones permanentes conforme a lo que sigue y entonces queda claro que está además de cambiar con integración cómo se hace la apreciación pues también se fusionan".-----

-----Consejera Presidenta: "Dónde empieza el segundo incluir fusión la modificación tomamos nota hacemos los cambios respectivos y muchísimas gracias por las precisiones que hacen estamos en segunda ronda, yo preguntaría si alguna de ustedes quisiera participar, de no ser así consideramos que este punto suficientemente abordado y además con esas precisiones que se toman nota ya, por parte del Secretario Ejecutivo le pediría también a él sea tan amable de tomar la votación de este proyecto de acuerdo".-----

-----El Secretario Ejecutivo: "Consejeras y Consejeros Electorales se consulta a ustedes si se aprueba el proyecto que está sometido a su consideración desde luego con las propuestas de modificación realizadas por la Consejera Perla Lyzette Bueno y de la Consejera Gloria Icela

García Cuadras, ¿quién está a favor? Sírvase a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias,
Se aprueba por unanimidad". -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto, y último corresponde a la clausura." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General antes de continuar con el último punto del orden del día que corresponde a la clausura de esta sesión, y siendo las 12 horas con 02 minutos del día miércoles 15 de enero de 2020 se declara un receso para la firma de los acuerdos que hemos recién aprobado en la misma." -----

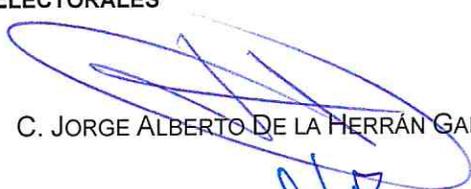
---Consejera Presidenta: "Habiendo firmados todos los acuerdos, se declara clausurada la sesión." -----


MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES


C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA

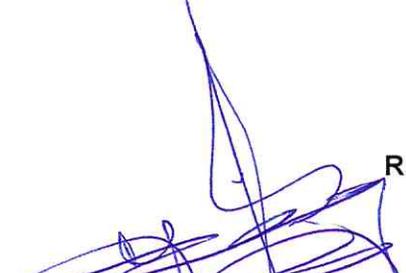

LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ


MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS

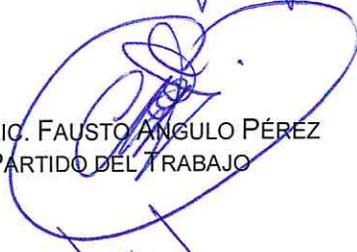

LIC. ÓSCAR SÁNCHEZ FÉLIX


LIC. RAFAEL BERMÚDEZ SOTO

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS



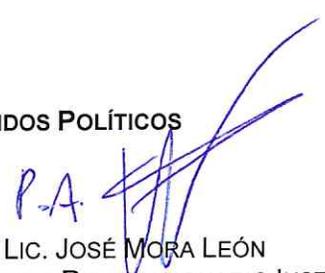
LIC. MARCO ANTONIO ZAZUETA FÉLIX
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



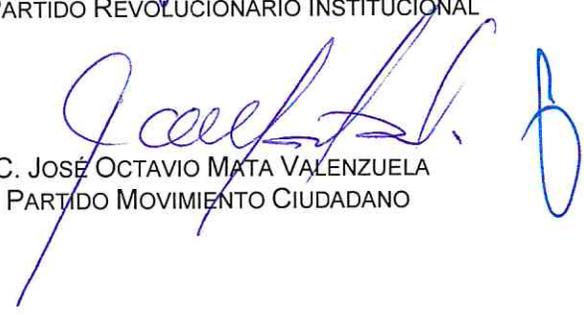
LIC. FAUSTO ÁNGULO PÉREZ
PARTIDO DEL TRABAJO



M.C. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE



P.A.
LIC. LIC. JOSÉ MORA LEÓN
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



C. JOSÉ OCTAVIO MATA VALENZUELA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

La presente acta fue aprobada por unanimidad del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria celebrada a los veintisiete días del mes de febrero de 2020.